

Evaluación y acreditación de competencias profesionales en las cualificaciones profesionales de Gestión de Llamadas de Teleasistencia e Información Juvenil en el ámbito de la Comunidad de Madrid

Criterios de baremación

El orden establecido en los listados provisionales y definitivos de personas admitidas en cada una de las cualificaciones profesionales convocadas vendrá determinado, de forma decreciente, atendiendo a los siguientes criterios de baremación, a fecha de publicación de la convocatoria.

a) En caso de experiencia laboral:

— Como trabajador por cuenta propia y ajena, por cada jornada completa relacionada con las cualificaciones profesionales que se quieren acreditar se otorga un baremo de 0,010 puntos por día trabajado.

— Como voluntario y becario, por cada ocho horas de trabajo relacionado con las cualificaciones profesionales que se quieren acreditar se otorga un baremo de 0,003 puntos.

b) En caso de formación no formal: por cada diez horas de formación no formal relacionada con las cualificaciones profesionales que se quieren acreditar se otorga un baremo de 0,005 puntos.

c) Por estar empadronado en un municipio de la Comunidad de Madrid: 15,000 puntos.

d) Por encontrarse en situación de activo en un centro de trabajo ubicado en la Comunidad de Madrid: 15,000 puntos.

En caso de empate se resolverá por el criterio de mayor edad.

A efectos de baremación se tendrá en cuenta la experiencia laboral y la formación no formal acreditada en los últimos diez años transcurridos antes de la publicación de la convocatoria, relacionada con las cualificaciones profesionales que se pretendan acreditar.